



Ayuntamiento de Cádiz



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA

**DECA. EDUSI CADIZ2020 "UN PROYECTO DE CIUDAD"****I. Datos de la Operación:**

## Identificación:

<b>CÓDIGO DE LA OPERACIÓN:</b>	O.T. 99_O.E. 99.99.1_P.I. 99_AT-99993.1a
<b>NOMBRE DE LA OPERACIÓN:</b>	GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EDUSI
<b>BENEFICIARIO:</b>	UNIDAD DE GESTIÓN EDUSI
<b>CATEGORÍA DE REGIÓN:</b>	Regiones en Transición

## Línea de actuación:

<b>LÍNEA DE ACTUACIÓN / ACTUACIÓN DE LA EDUSI EN LA QUE SE ENMARCA:</b>	AT-99993.1a Gestión y Asistencia Técnica Edusi Cádiz
<b>CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN:</b>	AT-99993.1a

**Encaje en el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020:**

<b>OBJETIVO TEMÁTICO:</b>	O.T. 99
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO:</b>	O.E. 99.99.1
<b>PRIORIDAD DE INVERSIÓN</b>	P.I. 99
<b>CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN</b>	(CI118/CE121) Preparación, ejecución, seguimiento e inspección
<b>ORGANISMO INTERMEDIO "LIGERO":</b>	Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
<b>ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA:</b>	Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
<b>ORGANISMO QUE CONSERVA LA DOCUMENTACIÓN:</b>	Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
<b>ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN:</b>	Subdirección General de Desarrollo Urbano-Dirección General de Fondos Europeos - Ministerio de Hacienda.



Ayuntamiento de Cádiz



Una manera de hacer Europa



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

## Datos básicos:

<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LA OPERACIÓN:</b>	Total Subvencionable: 682.590,00 € Público Total Subvencionable: 682.590,00 €																								
<b>PORCENTAJE COFINANCIACIÓN FEDER:</b>	80%																								
<b>AYUDA FEDER:</b>	546.072,00 €																								
<b>SENDA FINANCIERA:</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Adjudicado (acumulado)</th> <th>(Ejecutado acumulado)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2017</td> <td>614.546,25 €</td> <td>18.021,81 €</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>667.587,81 €</td> <td>112.344,43 €</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>670.375,61 €</td> <td>217.782,39 €</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>670.782,16 €</td> <td>327.255,30 €</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>670.782,16 €</td> <td>448.981,19 €</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>670.968,95 €</td> <td>573.645,05 €</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>682.590,00 €</td> <td>682.590,00 €</td> </tr> </tbody> </table>		Adjudicado (acumulado)	(Ejecutado acumulado)	2017	614.546,25 €	18.021,81 €	2018	667.587,81 €	112.344,43 €	2019	670.375,61 €	217.782,39 €	2020	670.782,16 €	327.255,30 €	2021	670.782,16 €	448.981,19 €	2022	670.968,95 €	573.645,05 €	2023	682.590,00 €	682.590,00 €
	Adjudicado (acumulado)	(Ejecutado acumulado)																							
2017	614.546,25 €	18.021,81 €																							
2018	667.587,81 €	112.344,43 €																							
2019	670.375,61 €	217.782,39 €																							
2020	670.782,16 €	327.255,30 €																							
2021	670.782,16 €	448.981,19 €																							
2022	670.968,95 €	573.645,05 €																							
2023	682.590,00 €	682.590,00 €																							
<b>DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN:</b>	<p>Con la finalidad de apoyar la actividad de gestión del Programa Operativo a través del refuerzo en la gestión de las Estrategias de desarrollo urbano sostenible e Integrado incluidas en el Eje Prioritario 12 de este P.O, el Ayuntamiento de Cádiz establece en su Manual v.1.0 validado por el OI el 8 de febrero del 2018 el modelo de gestión de la Estrategia, recogiendo en los puntos 2º 6 y 7 de dicho Manual. :</p> <p>-Creación Oficina Técnica de Gestión adscrita a la Unidad de Gestión; como una unidad independiente y separada del resto de unidades y departamentos asignándole a la misma el personal adecuado que cuente con la experiencia en la gestión de Fondos Europeos al haber participado en la Iniciativa Urbana 2007-2013.</p> <p>-Contratación externa de una asistencia técnica de auditoría de control y verificación del gasto. Inicialmente estaba prevista la contratación de la asistencia técnica de auditoría de control y verificación del gasto, así como aplicación de medidas antifraude, por lo que el Objeto del contrato licitado, cuyos pliegos se anexan a esta Expresión de Interés, estaba dividido en dos lotes: LOTE A (auditoría de control y verificación del gasto): 78.650€ y LOTE B (aplicación de medidas antifraude): 29.493,75€, IVA incluido, quedando el LOTE B desierto. Mediante resolución dictada en fecha de 28 de enero de 2019, el Lote A se adjudica a la empresa IN AUDIT por un importe de 53.041,56€ IVA incluido.</p> <p>-Gastos de desplazamientos necesarios para la gestión y seguimiento de la Estrategia como asistencia a comités de seguimiento, reuniones técnicas.</p>																								
<b>FECHA DE INICIO:</b>	01/08/2017																								
<b>FECHA DE FINALIZACIÓN:</b>	31/12/2023																								



Ayuntamiento de Cádiz



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA

**DETALLE DEL CALENDARIO PROPUESTO**

1ª	Oficina Técnica de Gestión EDUSI	2017-2023
2ª	Contratación asistencia técnica de auditoría de control y verificación del gasto	2018-2023

**CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA OPERACIÓN**

- Costes simplificados del tipo de tanto alzado. **NO PROCEDE**
- Subvenciones o ayudas reembolsables. **NO PROCEDE**
- Ayudas del Estado. **NO PROCEDE**
- Costes indirectos subvencionables. **NO PROCEDE**
- Subvencionalidad de terrenos y bienes inmuebles **NO PROCEDE**
- Si la operación es un instrumento financiero **NO PROCEDE**
- Excepción respecto a la ubicación de la operación. **NO PROCEDE**
- Si la operación forma parte de un Gran Proyecto. **NO PROCEDE**
- Si la operación forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI). **SI. LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA –ITI CÁDIZ.**
- Si la operación forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI). **SI. LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA –ITI AZUL.**
- Proyecto Generador de Ingresos. **NO PROCEDE**

**Contratación Pública:** Se utilizan contratos públicos para el desarrollo de la operación.

**Área o subárea de intervención dentro del área urbana funcional de la estrategia:**

Toda el área de intervención de la Estrategia.

**Indicadores:**

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar a la Unidad de Gestión de la EDUSI sobre el nivel de logro y consecución de:

- > Los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según *Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013*).
- > Los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el *Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014*).

**INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD**

INDICADOR	¿APLICA EN ESTA OPERACIÓN?	RESULTADO ESPERADO DE LA APORTACIÓN DE LA OPERACIÓN AL INDICADOR	FECHA CONSECUCCIÓN INDICADOR
E040. - Personas-año participando en labores de Gestión del Fondo FEDER 2014-2020, cuyo salario es cofinanciado con el Fondo FEDER	SI	3	31/12/2023





Ayuntamiento de Cádiz



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA

**INDICADORES DE RESULTADOS**

INDICADOR	¿APLICA EN ESTA OPERACIÓN?	RESULTADO ESPERADO DE LA APORTACIÓN DE LA OPERACIÓN AL INDICADOR	FECHA CONSECUCIÓN INDICADOR
RAT1.-Logros de los hitos establecidos en el marco de rendimiento	SI	---	31/12/2023

**II. Datos del Procedimiento de selección de la Operación:**

<b>FECHA EN LA QUE SE HA RECIBIDO LA EXPRESIÓN DE INTERÉS:</b>	22/02/2023
<b>FECHA DE SELECCIÓN OPERACIÓN</b>	09/03/2023
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO DECA:</b>	A la fecha de la firma electrónica-
<b>RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN:</b>	PILAR BELLAS JIMÉNEZ-LA IGLESIA

<b>FECHA DE ENTREGA DEL DECA:</b>	A la Fecha de la firma electrónica.
<b>PERSONA QUE RECIBE EL DECA:</b>	MÓNICA LAGUNA FERNÁNDEZ
<b>CARGO/FUNCIÓN:</b>	COORDINADORA OFICINA TÉCNICA DE GESTIÓN

Las estipulaciones contempladas en las bases y la respectiva convocatoria de la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado EDUSI cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER, así como en el acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER suscrito por el Ayuntamiento de Cádiz forman parte de las condiciones de la ayuda de esta operación.

**III. Obligaciones de la Unidad ejecutora (beneficiario) de la Operación**

-Ejecutar la operación cumpliendo la legislación nacional y comunitaria aplicable y en particular, las condiciones del programa operativo, las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el período 2014-2020 y las restantes condiciones para el apoyo a la operación.

-Acreditar ante el Organismo Intermedio de Gestión la efectiva obtención de los productos o servicios estipulados en el presente documento y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta ejecución de la operación objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en el procedimiento de verificación, tanto administrativa como sobre el terreno.



Ayuntamiento de Cádiz



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA

- Acreditar ante la Unidad de Gestión, órgano designado para el seguimiento y control interno para la verificación de la realización del proyecto, el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinaron la aprobación de la contratación y cofinanciación de la misma, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en su procedimiento de verificación, tanto administrativas como sobre el terreno que se lleven a cabo.

- Deberá mantener la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución para la que se concedió la subvención durante al menos cinco años desde el pago final al Ayuntamiento del proyecto en concreto (Artículo 71 RDC).

- Estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

b) En toda difusión pública de la operación o referencia a las actuaciones previstas cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc...), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

Las condiciones de difusión y publicidad se ajustarán a lo establecido en la Estrategia de Comunicación aprobada para el Programa Operativo correspondiente y siempre según las directrices y control de la Unidad de Gestión.

- Someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con el proyecto, efectúe la Unidad de Gestión, órgano designado para el seguimiento y control interno para verificar su realización, así como cualquier otra que le corresponda efectuar, debiendo permitir en todo momento el acceso a sus instalaciones, la obtención de datos y actividades y facilitar la información que le fuese requerida.

- Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control que realicen las Autoridades competentes en materia de Fondos Europeos, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

- Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, Autoridad de Gestión del FEDER, la Intervención General de la Administración del Estado o Intervenciones Delegadas, Órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo.



Ayuntamiento de Cádiz



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA

- Suministrar la información mediante los sistemas electrónicos que determine el Organismo Intermedio de Gestión.
- Comunicar al Organismo Intermedio de Gestión, la modificación de cualquier circunstancia que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.
- Comunicar a la Unidad de Gestión la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- Comunicar a la Unidad de Gestión si como consecuencia del procedimiento de diálogo competitivo inherente al procedimiento, podría derivarse que este proyecto se considerara como proyecto generador de ingresos.
- Disponer cuando proceda de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos en la legislación mercantil, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por el órgano concedente con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- Llevar una contabilidad separada o código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación. El código asignado a la operación es **2018.3.081.900**.
- Acreditar que los gastos e inversiones realizados y declarados son conformes con las normas aplicables sobre ayudas de Estado y que no existe doble financiación del gasto con otros regímenes comunitarios o nacionales, así como con otros periodos de programación de Fondos Estructurales. En concreto las sociedades anónimas deberán aportar una declaración responsable cuando soliciten el abono de las facturas ya pagadas de que ninguna de ellas se ha presentado para la justificación de más de un proyecto.
- Conservar los documentos originales o copias debidamente compulsadas o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica; justificativa de la actuación realizada y de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. La disponibilidad de los documentos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento 1303/2013. Sin perjuicio de que determinadas operaciones puedan disponer de sus propias particularidades, se deberá al menos custodiar la siguiente información:
  - Anotaciones y/o apuntes contables.
  - Facturas, nóminas, seguros sociales, etc. así como justificantes de los pagos realizados por el beneficiario.
  - Documentación probatoria de la realización material de las operaciones (fotografías, actas de asistencia, tutorías y otra documentación probatoria de la atención a las personas participantes, así como de la entrega de los bienes y servicios).
  - Documentación probatoria de las medidas de información y publicidad realizada (ej. Fotografías).





Ayuntamiento de Cádiz



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA

- Información sobre otras subvenciones recibidas por el beneficiario para actividades de naturaleza similar, en su caso donde se constate que no ha existido doble cofinanciación.
  - En caso de procedimientos de licitación pública, información documental sobre el procedimiento de licitación realizado (aprobación del procedimiento de licitación, Pliegos de Prescripciones, adjudicación, contrato, etc.).
  - En el caso de facturas cuyo importe sea superior a los 3.000 euros, información documental del cumplimiento de disponer de un mínimo de 3 ofertas para la prestación del servicio, obra o suministro.
  - En el caso de régimen de ayudas de Estado sujetas a la exención de mínimos, información sobre las ayudas de mínimos recibidas durante los 3 años anteriores a la solicitud de la ayuda.
  - Convenios realizados con otras entidades para la ejecución de las operaciones.
- Informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso.
- Aportar a la Unidad de Gestión la información necesaria y en los formatos y fechas que se establezcan para la elaboración de las solicitudes de reembolso.
- Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento).

El presente documento, ha sido elaborado por la Jefa del Área de Promoción Económica del Instituto de Fomento, Empleo y Formación y se entrega al beneficiario, Unidad Ejecutora, para informarle de las condiciones de la ayuda en cumplimiento del artículo 125.3.c. del Reglamento 1303/2013 de 18 de diciembre de disposiciones comunes. Con la firma del mismo, **UNIDAD DE GESTIÓN EDUSI**.

**DECLARA:**

- > Que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir con las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de aplicación, que han sido recogidas en este documento para la ejecución de la operación.

**Y ACEPTA:**

- > Su inclusión en una lista pública de operaciones, que será objeto de publicación electrónica o por otros medios según lo previsto en el artículo 115.2 por el que -entre otras- se establecen disposiciones comunes y generales relativas al FEDER y el Anexo XII 1 del Reglamento (UE) 1303/2013 así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- > La obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como que debe proporcionar información para la detección de posibles "banderas rojas", todo ello, en el marco de las medidas antifraude adoptadas por el Organismo



Ayuntamiento de Cádiz



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA

Intermedio ligero. Además aportará la adhesión del personal involucrado en la gestión y ejecución del proyecto al código ético y de conducta de la entidad EDUSI, Ayuntamiento de Cádiz.

- > Se compromete a comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea). Asimismo se compromete a comunicar al Organismo Intermedio de Gestión las irregularidades y sospechas de fraude y la existencia de cualquier caso que pudiera perjudicar la reputación de la política de cohesión.
- > La totalidad de los requisitos recogidos en el presente documento para la ejecución de la operación.

La asignación de esta ayuda no genera derecho al cobro de la misma, que quedará supeditado al cumplimiento de las normas de elegibilidad, justificación y reembolso de gastos establecidas a tal efecto en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes, y demás disposiciones concordantes.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento puede llevar aparejada la aplicación de correcciones financieras sobre la ayuda FEDER que ha sido indicada. Las correcciones se aplicarán en función de la irregularidad detectada, y podrían llegar a suponer una minoración del 100% de la ayuda (arts. 144 Reglamento (UE) 1303/2013 y 101.8 del Reglamento Financiero), y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.

**EXPEDICIÓN DEL DECA**

Pilar Bellas Jiménez-Laiglesia, como Jefa del Área de Promoción Económica del Instituto de Fomento, Empleo y Formación declara que la operación de código **O.T. 99\_O.E. 99.99.1\_P.I. 99\_AT-99993.1a** y de nombre **GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EDUSI**, ha sido seleccionada mediante DECRETO adoptado el 9 de marzo de 2023, expidiendo el presente documento.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.



Código para validación: **HHASY-1YZ2V-6D015**Fecha de emisión: **16 de Marzo de 2023 a las 14:08:52**Página **9** de **9**

- 1.- IFEF. Responsable Administrativo Empresarial del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 10/03/2023 13:54
- 2.- Concejala Delegada de Salud del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 15/03/2023 14:38
- 3.- IFEF. Coordinadora Edusi del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 15/03/2023 15:10
- 4.- Concejal Delegado de Presidencia, Patrimonio Municipal y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 16/03/2023 13:41

**FIRMADO**  
16/03/2023 13:41

Ayuntamiento de Cádiz



Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)



UNIÓN EUROPEA

**RECEPCIÓN DEL DECA por la UNIDAD DE GESTIÓN EDUSI**

Mónica Laguna Fernández, como Coordinadora de la Oficina Técnica de Gestión Edusi en nombre del Beneficiario, mediante la presente **DECLARO** conocer el alcance de las condiciones de la ayuda FEDER para de la operación de código **O.T. 99\_O.E. 99.99.1\_P.I. 99\_AT-99993.1a** y de nombre **GESTION Y ASISTENCIA TECNICA EDUSI** y las **ACEPTO Y ASUMO TODOS LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES** recogidos en el presente documento.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.